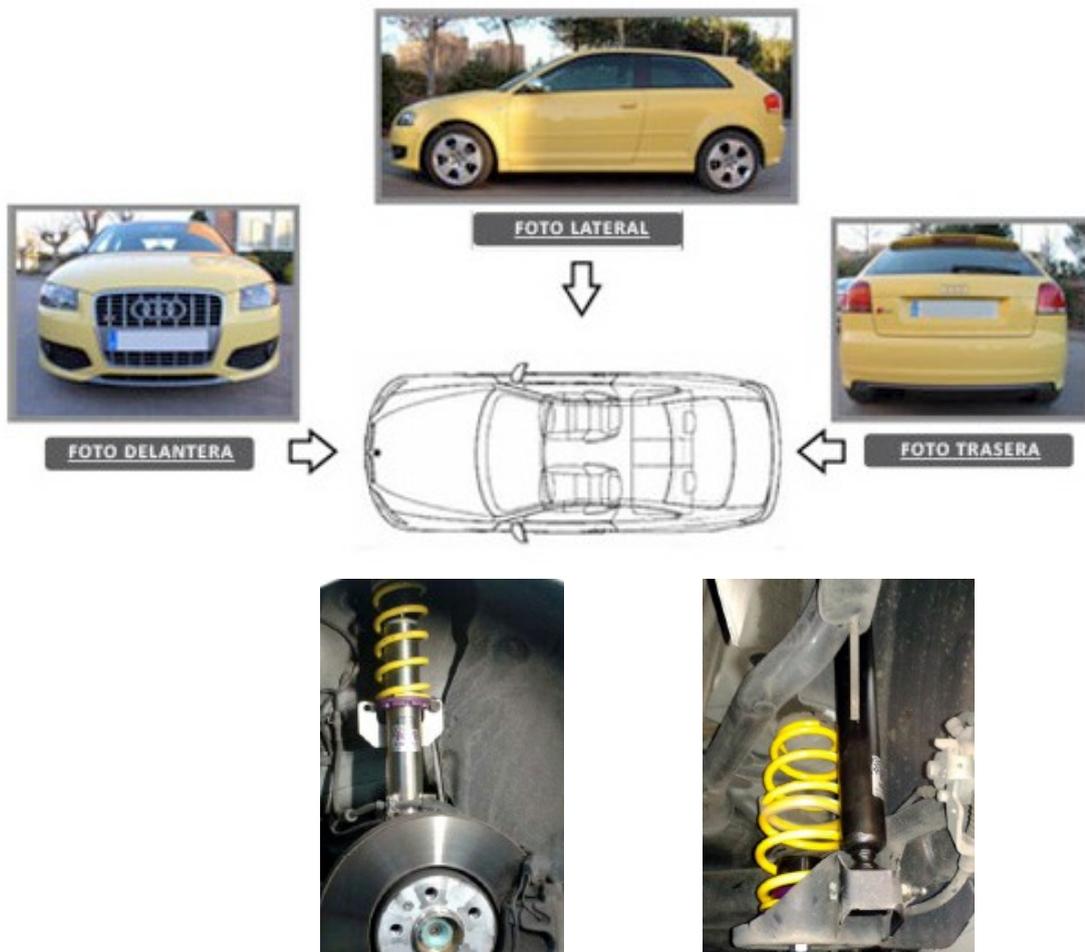


Formulario de datos administrativos para autorización de reforma por sustitución de muelles de suspensión:

ICC Premium Styling

No se tramita documentación incompleta, los expedientes sin número de pedido o de factura ICC se cobrarán como artículo no comprado en ICC

- DOCUMENTACIÓN NECESARIA:
- FORMULARIO DE DATOS TOTALMENTE RELLENADO FIRMADO Y SELLADO POR EL TALLER INSTALADOR.
- FOTOS CLARAS DEL VEHÍCULO COMPLETO (DELANTERA, TRASERA Y LATERALES DERECHA Y IZQUIERDA)
- FOTO CLARA O COPIA ESCANEADA DE LA FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO Y DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN POR LAS DOS CARAS. (COMPLETAMENTE LEGIBLES)
- FOTO DE LOS MUELLES YA INSTALADOS EN EL VEHÍCULO DELANTEROS Y TRASEROS.
- CODIGO DE LOS MUELLES (ESTÁN IMPRESOS EN LA PIEZA)
- CERTIFICADO DE INSTALACIÓN DEL TALLER
- INFORME TUV



--

Datos del propietario del vehículo

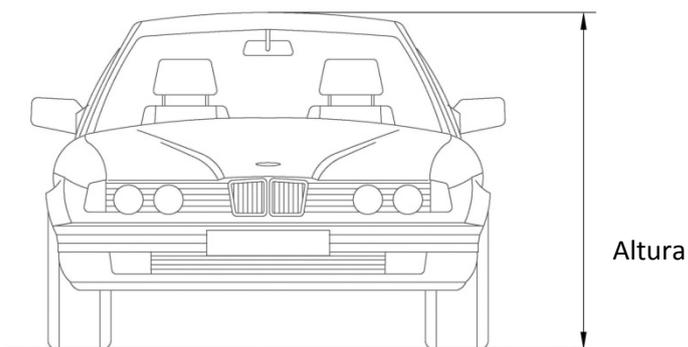
NOMBRE:	DNI/NIF:
APELLIDOS:	
DIRECCIÓN:	
POBLACIÓN:	C.P.:
PROVINCIA:	TEL:
EMAIL:	

Datos del taller instalador

RAZON SOCIAL:	CIF/NIF:
DIRECCIÓN:	
POBLACIÓN:	C.P.:
PROVINCIA:	TEL:
Nº REGISTRO INDUSTRIAL:	Nº REGISTRO ESPECIAL:

Datos del vehículo

ALTURA ORIGINAL DEL VEHÍCULO (en milímetros)		
ALTURA FINAL DEL VEHÍCULO (en milímetros)		
REFERENCIA MUELLE DELANTERO		
REFERENCIA MUELLE TRASERO		
REFERENCIA AMORTIGUADOR DELANTERO		
REFERENCIA AMORTIGUADOR TRASERO		
AJUSTE BARRA ESTABILIZADORA	SI	NO LLEVA
SISTEMA ABS	SI	NO
AJUSTE VÁLVULA ALB	SI	NO LLEVA
EN CASO DE LLEVAR INSTALADO GANCHO REMOLQUE, ALTURA DEL MISMO (en milímetros):		



--

**ANEXO I.- VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN PARÁMETROS CRÍTICOS
SUSPENSIÓN**

El titular del taller que realiza la reforma, asegura que, tras haber ejecutado la reforma del sistema de suspensión:

1.- No ha sido afectado ningún otro elemento de la suspensión del vehículo (salvo recambios), ni se han manipulado el resto de los componentes del vehículo (salvo los ajustes de los parámetros de dirección, de barra estabilizadora en el caso de disponer de la misma, y ajuste de válvula ALB en el caso de llevar incorporada).

2.- La altura libre de cualquier elemento rígido del vehículo respecto del suelo es al menos de 80 mm (70 para elementos flexibles)

3.- Se sustituyen los elementos elásticos del sistema de suspensión siendo su emplazamiento las posiciones de fijación del sistema de amortiguación original del vehículo utilizando además los sistemas de fijación (tornillos) original del vehículo.

4.- Los neumáticos instalados en el vehículo corresponden a los indicados como adecuados por el fabricante del elemento elástico sustituido.

5.- Los elementos sustituidos tienen una masa similar a los originales por lo que no hay variación en la tara del vehículo.

6.- No se superan los límites establecidos en la Norma UNE 26-192-87 para:

- Ángulo de caída: $\pm 30^\circ$
- Ángulo de salida: $\pm 30^\circ$
- Convergencia (ángulo): $\pm 30^\circ$
- Ángulo de avance: $\pm 30^\circ$

FIRMA DEL TITULAR DEL TALLER

CUÑO DEL TALLER

ANEXO II.- VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN ALTURA LUCES Y MATRÍCULA

El titular del taller que realiza la reforma, asegura que, tras haber ejecutado la reforma del sistema de suspensión ha realizado las siguientes verificaciones y comprobaciones:

- 1.- LUCES DE POSICIÓN DELANTERAS: Situadas entre 350 y 1500 mm del suelo
- 2.- LUCES DE CRUCE: Situadas entre 500 y 1200 mm del suelo
- 3.- LUCES ANTINIEBLA DELANTERAS: Situadas entre 250 y 800 mm del suelo
- 4.- LUCES DE POSICIÓN TRASERAS: Situadas entre 350 y 1500 mm del suelo
- 5.- LUCES DE FRENO: Situadas entre 350 y 1500 mm del suelo
- 6.- LUZ/LUCES DE MARCHA ATRÁS: Situadas entre 250 y 1200 mm del suelo
- 7.- LUZ/LUCES ANTINIEBLA TRASERA: Situadas entre 250 y 1000 mm del suelo
- 8.- PLACA DE MATRÍCULA: Situada entre 300 y 1200 mm del suelo

FIRMA DEL TITULAR DEL TALLER

CUÑO DEL TALLER